

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a disponer sobre la orden de pago permanente solicitada por la parte demandante, el despacho dispone oficiar al Pagador de la Empresa Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, **para que se sirvan consignar los títulos por concepto de cuota alimentaria a favor de la señora ROSA MARIA MEDINA GUACANEME con los 23 dígitos del despacho judicial, esto es 11001311002020120027700.**

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 89

De hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70c8ee85e8195f7a35c9c30f4c155353b517dacc0145b90a45098964fbfff321

Documento generado en 07/10/2020 11:12:41 p.m.